

SECRETARIA: Buenaventura, noviembre 5 de 2020.- A Despacho del señor Juez con el escrito de petición de oficios de embargo. Sírvasse Proveer.-

La secretaria,

**DELCY RUIZ GUTIERREZ**



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA -CON SENTENCIA  
DEMANDANTE: BANCAMIA S.A.  
APODERADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO.  
DEMANDADO: DOLORES ARAGON VIVEROS  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2016-00244-00  
ASUNTO: ORDENAR NUEVO OFICIO EMBARGO BANCOS

Buenaventura Valle, noviembre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

*AUTO No.738*

En el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia que adelanta BANCAMIA S.A. se ha solicitado reproducir de nuevo los oficios 055 y 056 de fecha 24 de enero de 2017, toda vez que estos se extraviaron y para tal efecto se presenta la constancia por perdida de documentos.

Siendo procedente lo solicitado, se ordenará la reproducción de estos dos oficios, pero con fecha actualizada teniendo en cuenta que la medida se decretó en enero de 2017 y ya han transcurrido más de tres (3) años.

**R E S U E L V E:**

ORDENAR la reproducción de nuevos oficios que reemplacen los oficios Nos. 055 y 056 con destino a los bancos de la ciudad, por las consideraciones expuestas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA**

*drg*

 <p><b>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO 091</b></p> <p>Buenaventura, Valle, Noviembre 06 de 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p><b>DELCY RUIZ GUTIERREZ</b> Secretaria</p>
---